ACUERDO N° DH-A-2762-2024
LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

I. Que mediante oficio sin número del 24 de setiembre de 2024, los señores Jesus Peña Palacios, Representante Adjunto y Oficial a Cargo de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante ACNUDH) y Pradeep Wagle, Jefe de la Sección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del ACNUDH en Ginebra, Suiza, remitieron una invitación para que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, participe o designe una persona para participar en el "*Diálogo regional sobre la implementación de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina y el Caribe",* el cual se realizará en la Ciudad de México, México, los días 27 y 28 de noviembre de 2024.

II. Que los objetivos de este diálogo regional son generar un espacio de encuentro, intercambio y análisis a partir de las experiencias comparadas de los países invitados, que se nutrirá desde un ángulo de reflexión basado en la centralidad de las personas titulares de derechos, así como aquellas titulares de obligaciones con miras al avance progresivo en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Adicionalmente, se busca dar a conocer las buenas prácticas identificadas para la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, y las acciones implementadas a nivel nacional por las autoridades de los Estados respecto de la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos en la materia.

III. Que al efecto, después de un análisis sobre las temáticas a abordar en la actividad referida, la señora Defensora de los Habitantes designó al funcionario Giovanni Barboza Ramírez, Director de la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo, para asistir a la actividad.

IV. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

VII. Que la participación del funcionario Barboza Ramírez se estima relevante debido a que este es quien se encuentra a cargo de la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo, instancia encargada a nivel institucional de atender los temas relacionados con la promoción, investigación y protección contra las violaciones a los derechos e intereses económicos-financieros de los habitantes cuando éstos se vean vulnerados por decisiones de política

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

económica (fiscal, monetaria, comercial, cambiaria, financiera, entre otros), economía de la regulación, economía espacial, economía laboral, impactos económicos-financieros de la política social, manejo de la hacienda pública, entre otros. Y en ese sentido, la actividad referida será un espacio que le permitirá el intercambio de experiencias con otros países, conocer sobre las medidas oportunas para el avance progresivo de estos derechos y aprender de mejores prácticas.

VIII. Que la participación del funcionario Barboza Ramírez resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, debido al trabajo que realiza la Dirección de Estudios Económicos y Desarrollo en la atención de denuncias, investigaciones, promoción y demás acciones que se llevan a cabo en materia de derechos económicos; por lo que, es de suma relevancia la participación de personal institucional en actividades de este tipo a efectos de que se mantenga actualizado y pueda conocer las experiencias de otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, además de participar de la rendición de cuentas de diferentes Estados sobre la aplicación efectiva de las normas internacionales en la materia y sobre recomendaciones brindadas por los organismos internacionales en atención a esta temática.

IX. Que para atender la actividad indicada el funcionario Giovanni Barboza Ramírez saldrá del país del 26 al 29 de noviembre de 2024.

VIII. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje del señor Barboza Ramírez del 26 al 29 de noviembre de 2024. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, traslados internos, alimentación y alojamiento) del funcionario.

POR LO TANTO
SE ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar la participación del funcionario Giovanni Barboza Ramírez en el "*Diálogo regional sobre la implementación de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina y el Caribe",* el cual se realizará en la Ciudad de México, México, los días 27 y 28 de noviembre de 2024. A tales efectos saldrá del país del 26 al 29 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje del funcionario Barboza Ramírez. Naciones Unidas para los Derechos Humanos cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, traslados internos, alimentación y alojamiento) del funcionario.

Comuníquese. Dado en San José, a las catorce horas del trece de noviembre de dos mil veinticuatro. **ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT. DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**.

ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.11.13 14:08:53 -06'00'

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica